



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

RECURSOS HUMANOS

LISTAS PROVISIONALES TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL - AYTO. MARACENA

LISTAS PROVISIONALES TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL - AYTO. MARACENA

DON CARLOS PORCEL AIBAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

HACE SABER: Que desde esta Alcaldía se ha dictado resolución con fecha 14 de mayo de 2026, sobre aprobación de listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para la selección de personal funcionario/a de carrera correspondientes a:

- 2 plazas de Técnico/a Medio de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Mediante Proceso de Promoción Interna Horizontal.

El texto íntegro de la citada resolución se transcribe a continuación:

“En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de 10 de febrero de 2026, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 42 de 03 de marzo de 2026 y en el Boletín Oficial del Estado nº 63 de 12 de marzo de 2026, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.maracena.es) para la selección de **DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL:**

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 35 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente:

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, para la selección de **DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL.**

Segundo: La lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, concediéndose un **plazo de 10 días hábiles** para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en la base sexta de la Convocatoria, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previsto en el artículo 73.1, 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre.

La lista provisional se detalla a continuación:

DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL.

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	JIMÉNEZ MUROS, FRANCISCO JAVIER	...555...
2.	SORIA RIOS, DAVID	...435...

Finalizado el plazo de subsanación, el Sr. Alcalde acordará la aprobación de la lista definitiva de admitidos, la cual se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena (www.maracena.es).

Tercero: Designar, conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, el siguiente Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: D^a. Susana E. Ramos-Bossini Garrido. // Suplente: D. David Legaza Gómez.

VOCALES:

Titular: D. Isidro M. Vílchez Calderón. // Suplente: D. Gonzalo Tallón Taboada.

Titular: D^a. M^a Eugenia Melgarejo Vallejo. // Suplente: D^a. E. Macarena Anguís Rodríguez.

Titular: D^a. Yolanda Martínez Guerrero. // Suplente: D. Iñaki Pérez Ortega.

SECRETARIO/A:

Titular: D. José Marcos Jiménez Ávila. // Suplente: D. Raúl Linares Morilla.

Cuarto: De acuerdo con lo establecido en el párrafo final de la base sexta del proceso de selección que nos ocupa, la ausencia de personas excluidas que requieran subsanar documentación o presentar alegaciones, eleva las presentes listas provisionales a listas definitivas, quedando aprobadas estas con todos sus efectos.

Quinto: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Maracena, a 14 de mayo de 2026.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Porcel Aibar